Trabajo Corte III

Electiva general

Cristhian Camilo Callejas Cuello

Profesor Andrés Beltrán

Fundación Interamericana Fit

2026

La identificación humana como herramienta para la investigación y garantía del debido proceso

Introducción

La identificación humana es un elemento fundamental dentro de la investigación penal, porque permite establecer con mayor certeza quién es la persona relacionada con un hecho investigado. En un proceso penal no basta con tener una sospecha o una descripción física; es necesario contar con procedimientos que permitan individualizar e identificar correctamente a las personas involucradas.

La importancia de este tema radica en que una identificación equivocada puede afectar gravemente los derechos de una persona inocente y, al mismo tiempo, permitir que el verdadero responsable permanezca sin ser identificado. Por esta razón, la identificación humana cumple una doble función: sirve como herramienta para la investigación criminal y constituye una garantía para el debido proceso y la administración de justicia.

En este sentido, la pregunta que orienta este ensayo es: **¿por qué la correcta identificación de una persona constituye al mismo tiempo una herramienta para la investigación criminal y una garantía para la administración de justicia?**

Importancia de la identificación dentro de la investigación penal

En toda investigación criminal es necesario establecer quiénes son las personas relacionadas con los hechos. La correcta identificación permite que las actuaciones de la Fiscalía, la Policía Judicial y los jueces se dirijan hacia la persona que realmente corresponde y evita que un tercero sea involucrado injustamente.

La Ley 906 de 2004 establece la necesidad de verificar la correcta identificación o individualización del imputado, precisamente para prevenir errores judiciales. Cuando una persona capturada no presenta documentos que permitan establecer su identidad, pueden utilizarse procedimientos como el registro decadactilar y la consulta de información oficial (Ley 906 de 2004, art. 128).

Por lo tanto, identificar a una persona no debe entenderse como un simple requisito administrativo. Es una actuación que puede tener consecuencias directas sobre derechos fundamentales como la libertad, el buen nombre, la honra y la presunción de inocencia.

Además, una identificación adecuada permite relacionar personas con lugares, objetos y evidencias encontradas durante una investigación. De esta manera, contribuye a reconstruir los hechos y a establecer posibles responsabilidades.

Métodos de identificación humana

El artículo 251 de la Ley 906 de 2004 contempla diferentes métodos de identificación humana, entre ellos las huellas digitales, la carta dental y el perfil genético mediante ADN. También reconoce otros métodos relacionados con sangre, semen, cabellos, vellos y pelos, caracterización de voz, escritura manual, características de redacción y estilo, patrones de conducta y huellas producidas al caminar o correr.

Uno de los métodos más conocidos es la **dactiloscopia**, basada en las huellas digitales. Debido a las características particulares de las crestas papilares, estas pueden utilizarse para establecer correspondencias entre una persona y una huella encontrada durante una investigación.

La **carta dental** resulta especialmente útil para identificar cadáveres cuando no es posible realizar una identificación visual confiable. Las características odontológicas pueden compararse con registros existentes.

Por su parte, el **ADN** permite realizar comparaciones genéticas entre muestras biológicas y perfiles de referencia. Puede ser de gran utilidad cuando en el lugar de los hechos existen elementos biológicos que puedan relacionarse con una persona.

También pueden ser importantes otras evidencias como sangre, semen, cabellos, vellos y pelos. Asimismo, la caracterización de voz y el análisis de escritura manual pueden contribuir a establecer la posible correspondencia entre una persona y una determinada evidencia.

Lo más importante es comprender que no todos los métodos tienen la misma utilidad en todas las investigaciones. La selección debe depender de las circunstancias particulares del caso, del tipo de evidencia disponible y de las condiciones en las cuales esta fue obtenida. Por esta razón, la criminalística debe utilizar criterios científicos y técnicos para seleccionar el método más apropiado.

Reconocimiento mediante fotografías, videos y fila de personas

La Ley 906 de 2004 también contempla mecanismos específicos de reconocimiento de personas.

El **reconocimiento mediante fotografías o videos**, regulado en el artículo 252, puede utilizarse cuando no existe un indiciado conocido o cuando no es posible realizar directamente un reconocimiento en fila. El procedimiento busca que el testigo pueda identificar a una persona dentro de un conjunto de imágenes, siguiendo las condiciones establecidas por la ley.

Por otro lado, el **reconocimiento en fila de personas**, establecido en el artículo 253, permite que el testigo observe directamente a la persona que se pretende identificar junto

con otras personas de características similares. La finalidad es evitar que el testigo sea inducido a señalar a un individuo determinado.

La diferencia entre ambos mecanismos está principalmente en la forma en que se realiza el reconocimiento: en uno se utilizan fotografías o videos y en el otro se presenta físicamente un grupo de personas. Sin embargo, ambos tienen un mismo propósito: contribuir a establecer la identidad de una persona respetando garantías procesales.

Considero que estas garantías son importantes porque la memoria humana puede verse afectada por el paso del tiempo, el estrés, las condiciones de iluminación o la duración de la observación del hecho. Por ello, un reconocimiento debe realizarse de manera objetiva y sin sugerencias por parte de las autoridades.

Identificación en situaciones especiales

La identificación humana adquiere especial importancia en determinadas situaciones.

En el caso de una **persona capturada o detenida**, es necesario verificar que efectivamente se trata del individuo sobre quien recae la orden correspondiente o de la persona relacionada con el hecho en situación de flagrancia. Una equivocación en esta etapa puede afectar directamente el derecho fundamental a la libertad.

En cuanto al **informante**, la legislación contempla mecanismos para establecer su identificación y valorar la confiabilidad de la información proporcionada, al mismo tiempo que existen reglas de reserva destinadas a proteger su identidad cuando corresponda.

Por otra parte, la **identificación de cadáveres u occisos** tiene una gran importancia tanto para la investigación penal como para los familiares de la víctima. En estos casos pueden utilizarse métodos como la dactiloscopia, la carta dental, características físicas y análisis genéticos. Una identificación correcta permite establecer quién es la persona fallecida y puede aportar información fundamental para esclarecer las circunstancias de su muerte.

Identificación humana y debido proceso

La identificación correcta está directamente relacionada con el debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. Toda persona tiene derecho a ser juzgada conforme a las garantías legales y constitucionales, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por esta razón, el Estado no puede ejercer su poder punitivo basándose únicamente en sospechas o identificaciones deficientes. La investigación debe estar sustentada en elementos que permitan establecer de manera objetiva la relación entre una persona y el hecho investigado.

La identificación humana contribuye así a la búsqueda de la verdad, pero también funciona como una protección frente al poder del Estado. Si se identifica correctamente al responsable, se facilita la investigación y se evita que otra persona sea sometida injustamente a un proceso penal.

En consecuencia, la identificación constituye una especie de filtro inicial dentro de la administración de justicia. Si este procedimiento se realiza correctamente, aumenta la posibilidad de que las siguientes actuaciones recaigan sobre la persona adecuada. Si se realiza de manera deficiente, el error puede trasladarse a las demás etapas del proceso.

Consecuencias de una identificación equivocada

Una de las situaciones más graves dentro de una investigación penal sería identificar equivocadamente a una persona como autora o partícipe de un delito.

Para la **persona incorrectamente identificada**, las consecuencias pueden ser muy graves. Puede ser capturada, investigada, sometida a medidas restrictivas de la libertad o incluso acusada de un delito que no cometió. También puede sufrir afectaciones a su honra, buen nombre, relaciones familiares y actividad laboral.

Para la **víctima**, el error también representa un problema. Si las autoridades concentran sus esfuerzos en una persona inocente, pueden dejar de investigar adecuadamente al verdadero responsable. Esto puede generar impunidad y dificultar la recuperación de nuevas evidencias.

La **investigación criminal** también puede verse afectada. Una identificación equivocada puede generar una hipótesis incorrecta que lleve a los investigadores a interpretar otras evidencias de manera equivocada. De esta forma, un error inicial puede producir otros errores durante el desarrollo del proceso.

Finalmente, se perjudica la **administración de justicia**, porque una condena contra una persona inocente constituye una grave vulneración de los principios de justicia y debido proceso. Además, significa que el verdadero responsable puede quedar libre y que la sociedad pierde confianza en las instituciones encargadas de administrar justicia.

Conclusión

La identificación humana es mucho más que un procedimiento técnico utilizado para establecer el nombre de una persona. Es una herramienta fundamental de la investigación criminal y, al mismo tiempo, una garantía para proteger los derechos de quienes intervienen en un proceso penal.

Los diferentes métodos de identificación, como las huellas digitales, la carta dental, el ADN, el análisis de elementos biológicos, la caracterización de voz, la escritura y los procedimientos de reconocimiento mediante fotografías, videos o fila de personas, permiten

enfrentar diferentes situaciones investigativas. Sin embargo, su utilización debe responder a las características particulares de cada caso y realizarse respetando las garantías legales.

Desde mi perspectiva, el principal aprendizaje es que una investigación penal no puede buscar únicamente encontrar rápidamente a un supuesto responsable. También debe procurar que la persona identificada sea realmente la que tiene relación con los hechos. La rapidez de una investigación nunca debería estar por encima de la precisión y el respeto por los derechos fundamentales.

Una correcta identificación protege al inocente, ayuda a encontrar al verdadero responsable, favorece a las víctimas y fortalece la confianza en la administración de justicia. Por el contrario, una identificación equivocada puede generar privaciones injustas de la libertad, afectar la investigación, producir impunidad y ocasionar graves errores judiciales.

Por estas razones, la identificación humana debe ser entendida como un instrumento esencial para alcanzar la verdad dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. Investigar correctamente no significa simplemente señalar a una persona, sino demostrar, mediante métodos confiables y procedimientos respetuosos del debido proceso, que se está investigando a la persona correcta.

Referencias

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 29.

Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial No. 45.658.

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia SU-222 de 2016*.

Corte Constitucional de Colombia. (2019). *Sentencia T-385 de 2019*.